

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA SEGUNDA

##### Edicto

Don Enrique Ruiz Vadillo, Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que ante esta Sala Segunda del Tribunal Supremo, Secretaría de don Fernando Calatayud Cáceres, se tramita procedimiento de error judicial número 1.130 de 1986, instado por don Karl Tore Haakan Gustavsson y «Foga España, Sociedad Anónima», respecto a auto dictado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, en el recurso de apelación interpuesto en diligencias previas 1885 de 1984, tramitadas por el Juzgado de Instrucción número 6, en el cual, con fecha 17 de septiembre de 1987, se ha dictado la siguiente resolución:

Por recibidos los antecedentes reclamados y deducida en tiempo la declaración de error judicial formulada por don Karl Tore Haakan Gustavsson y «Foga España, Sociedad Anónima», procedáse a su sustanciación, a cuyo fin emplácese, con entrega de cédula y copias de la pretensión formulada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 293 c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 1.801 de la de Enjuiciamiento Civil, al Ministerio Fiscal, Administración del Estado, don Vicente Lucas López y don Francisco Martín Martínez para que, en plazo de cuarenta días comparezcan a sostener lo que a su derecho convenga.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a efectos del emplazamiento de don Vicente Lucas López y don Francisco Martín Martínez, cuyos datos domiciliarios se desconocen, expido el presente en Madrid a 15 de febrero de 1988.—El Presidente, Enrique Ruiz Vadillo.—El Secretario.—7.949-C.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### VIZCAYA

##### Edicto

Don José Vicente López Sáenz de Tejada, magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su Provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 96/1987, ejecución número 115/1987, a instancia de Itziar Solaum Bilbao y otros, contra «Asensio de Ercorea y Compañía, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Relación de bienes inmuebles que por su extensión no se relacionan, quedando de manifiesto, al igual que la certificación de cargas, en la Secretaría de esta Magistratura para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

Dichos bienes están valorados en la cantidad de 69.760.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombrero, Echániz, número 1), en primera subasta, el día 5 de julio de 1988; en

segunda subasta, en su caso, el día 2 de septiembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de septiembre de 1988, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura junto a aquél el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad Bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Bilbao, a 16 de mayo de 1988.—El Magistrado de Trabajo, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario.—4.044-A.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don José Luis López Fuentes, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 119/1986, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Velasco Jurado, contra

don José Antonio García Torreblanca y doña Purificación García Montero, vecinos de Granada, en Arabial, número 108, séptimo A, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 15 de julio próximo, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en la que regirán las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

##### Bien:

Edificio en Diezma (Granada), al sitio conocido por Rubial, construido sobre una parcela de 48 áreas 50 centiáreas, ocupando lo edificado 120 metros cuadrados en una sola planta y el resto destinado a tierra de labor. Inscrito al tomo 750, libro 28, folio 44, finca 1.901. Valorado en la suma de 7.239.071 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 23 de mayo de 1988.—El Juez, José Luis López Fuentes.—El Secretario.—8.126-C.

### ALMERIA

##### Edictos

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 90/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, en nombre y representación de don José Gea Cintas, contra «Ecoprix, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de julio del presente año a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 5 de octubre del presente año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 3 de noviembre del presente año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes que salen a subasta

**Urbana.** Dos naves industriales adyacentes en plantas diferentes, sitas en la Venta de Carballo, término de Huercal de Almería, construidas sobre un trozo de terreno de forma irregular, con una superficie de 25,2836 áreas. Linda: Norte, camino; este, ensanche de la carretera de Almería a Granada, resto de la matriz, hoy Magefesa, Cervezas el Águila y José Peña Torrecillas; sur, camino y Magefesa, y al oeste, Dolores Calatrava Amate y resto de la matriz. Una de las naves ocupa una superficie de 1.200 metros total en planta y una entreplanta de 1.000 metros cuadrados, lo que hace un total de 2.200 metros cuadrados. Y otra nave situada en plano superior, que es la del sur, ocupa una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados de planta rectangular. Inscrita al libro 40, tomo 1.455, finca número 3.402.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

**Urbana.** Sótano o local señalado con el número 1 de los elementos individuales del edificio en esta ciudad, calle Marcos, 11, 13 y 15, con superficie construida de 240,62 metros cuadrados que tienen su acceso desde la planta superior o planta de calle. Inscrita. Es la finca registral número 52.789.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

**Urbana.** Local comercial en la planta baja a nivel de calle, en el mismo sitio que el anterior, que tiene una superficie construida de 383,66 metros cuadrados. Inscrita. Es la registral número 52.787.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

**Urbana.** Local destinado a oficinas, comunicado con el número 3 de los elementos, en la planta primera alta y señalado con el número 5 en el mismo sitio que los anteriores. Ocupa una superficie de 63,90 metros cuadrados. Inscrita. Es la finca número 52.793.

Valorada en 600.000 pesetas.

**Urbana.** Local comunicado con el número 3 por una escalera, en la planta alta, señalado con el número

4, en el mismo sitio que los anteriores. Tiene una superficie construida de 424,50 metros cuadrados. Inscrita. Es la registral número 52.791.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Almería a 11 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—2.803-3.

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 578/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Francisco Sánchez Pastor, representado por el Procurador don José Terriza Bordiu, frente a don Marcelo Calderón Molina, vecino de Almería, con domicilio en calle Alcalde Muñoz, número 23, 7.º H. sobre reclamación de cantidad, cuantía 2.418.500 pesetas, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de octubre del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 24 de noviembre del corriente año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 21 de diciembre del presente año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo marca «Massey Ferguson», matrícula AL-00295-VE. Valorado en 500.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda de renta limitada, grupo primero, tipo H, en la séptima planta alta, número 30,

de los elementos independientes del edificio, denominado «Aries», números 31 y 33, de la calle de Alcalde Muñoz, de esta capital, con una superficie construida de 117,49 metros cuadrados. Inscrita al folio 101 del tomo 1.503, libro 490, de Almería, finca número 7.962. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Trozo de tierra procedente del Cortijo de las Norias, en el paraje de Pujaire, Campillo de Gata, término de Níjar, que tiene de cabida inscrita 2 hectáreas 96 áreas 52 centiáreas y real de 5 hectáreas 11 áreas 82 centiáreas, 55 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 524, libro 196, folio 97, finca número 13.197. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

4. Rústica.—Trozo de tierra de riego en término de Santa Fe, sitio del Hospital, de 1.600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.497, libro 19, folio 49, finca número 1.117. Valorada en su mitad indivisa en 700.000 pesetas.

5. Rústica.—Trozo de tierra de riego al mismo sitio y de la misma cabida que la anterior. Inscrita al tomo 1.497, libro 19, folio 50, finca número 1.118. Valorada en su mitad indivisa en 700.000 pesetas.

Dado en Almería a 13 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—2.858-3.

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 187/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Almería, frente a don Rogelio Fernández Sánchez y doña María de los Angeles Escudero Rodríguez, mayores de edad, casados, vecinos de Vúcar, y con domicilio en Venta Gutiérrez, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de julio del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 29 de septiembre del presente año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 28 de octubre del presente año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Una tercera parte de tierra en el Pago del Cortijo de los Llanos, término de Vicar, de cabida 67,60 áreas. Linda: Norte y este, Silvestre Montes Montes y Rogelio Fernández Sánchez; sur, camino de Vicar a Dalías y Horacio Ruiz Vallecillos, y oeste, Silvestre Montes Montes y Rogelio Fernández Sánchez, Rambla del Pincho y Horacio Ruiz Vallecillos. Inscrita al tomo 1.050, libro 38, folio 35 de Vicar, finca número 3.282.

Valoro la tercera parte en 500.000 pesetas.

Una tercera parte de tierra en el mismo sitio y paraje que la descrita anteriormente, con una cabida de 9,5387 hectáreas, y en el día de hoy 12,4891 hectáreas. Inscrita al tomo 1.050, libro 38, folio 37 de Vicar. Finca número 3.283.

Valoro la tercera parte en 5.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa de tierra sita en el mismo sitio y paraje que las anteriores, de una cabida de 16,740179 hectáreas, y en el día de hoy ha quedado reducida a 10,682458 hectáreas. Inscrita al tomo 1.050, libro 38, folio 39, finca número 3.284.

Valoro la tercera parte en 5.000.000 de pesetas.

Cuarenta por ciento de un trozo de terreno sito en el paraje de la Canal del término de Vicar, procedente de la finca de Leones, conocida por Cortijo del Javo; de una superficie de 2,925898 hectáreas y con nueva medición 3,190595 hectáreas. Dentro de la misma existe una vivienda de planta baja compuesta de dos casas de 61,60 metros cuadrados cada una, en total 123,20 metros cuadrados. Y otra vivienda en planta baja de una extensión de 60,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.385, libro 66, folio 143 de Vicar; finca número 7.601.

Valoro el 40 por 100 de la misma en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 18 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-2.804-3.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 635 de 1986 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Perales Llácer y doña Teresa Isern, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 19 de octubre de 1988, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

La mitad indivisa de nave industrial situada en Carrer Vall, número 162, de Puebla Larga, de superficie 633 metros cuadrados, estando distribuidos en dos zonas; la zona primera oficinas y exposición de vehículos y la segunda zona de talleres, midiendo cada zona 316,50 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 719, libro 75, folio 94, finca número 3.259, inscripción tercera.

Se valora en 2.000.000 de pesetas.

Casa compuesta de planta baja, corral y piso alto, calle Maestro Giner, número 28, de Villanueva de Castellón; de superficie 140 metros cuadrados y superficie cubierta de 58 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alberique en los tomos 154 y 504, libros 31 y 103, folios 221 y 81, finca número 1.274, inscripciones quinta y sexta.

Se valora en 2.800.000 pesetas.

Rústica, secano plantado de naranjos, partida Uchera, de Villanueva de Castellón; de superficie 33 áreas 32 centiáreas, en cuyo interior se encuentra una casita de aperos y labranza.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alberique, en el tomo 504, libro 103, folio 4, finca número 2.489, inscripción segunda.

Se valora en 2.500.000 pesetas.

Alzira, 3 de mayo de 1988.-El Juez, Félix Blázquez Calzada.-La Secretaria.-2.851-3.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Doña Esther Erice Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Azpeitia,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 5 de septiembre, 3 de octubre y 7 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 104/1980, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Juan Egrubide Basurro y doña Emilia Uncetabarrenechea Larrañaga, y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la primera, segunda y tercera subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta las que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda subasta, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los postores que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Podrán hacerse los remates en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Mitad indivisa de la habitación interior derecha del piso cuarto, con un departamento en el desván situado en el ángulo sudeste del mismo y una veinticuatroava parte indivisa del solar y partes comunes de la casa número 27 del barrio de Chonta, de Eibar. Inscrita al tomo 594, libro 77 de Eibar, folio 92, finca número 2.735. Valorado en 1.625.000 pesetas.

Segundo lote.-Vivienda derecha de la planta baja, con su anejo de una cuarta parte indivisa del sótano y desván de la casa número 23 de la carretera de Arrate. Inscrita al tomo 1.253, libro 241 de Eibar, folio 166, finca número 10.374. Valorado en 10.500.000 pesetas.

Tercer lote.-Vivienda derecha del piso primero con su anejo de una cuarta parte indivisa del sótano y desván de la casa número 23 de la carretera de Arrate. Inscrita al tomo 1.253, libro 241 de Eibar, folio 166, finca número 10.374. Valorado en 12.500.000 pesetas.

Cuarto lote.-Vivienda izquierda, letra D, del primer piso de la casa número 11 de la avenida José María de Alcibar, en Motrico. Finca número 4.387. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Quinto lote.-Mitad indivisa de un terreno de forma triangular perteneciente a la finca «Villa Maria», en jurisdicción de Motrico. Finca número 1.949. Valorado en 273.000 pesetas.

Sexto lote.-Una mitad indivisa de la casa de campo o de recreo denominado con el nombre de «Villa Yordi», hoy «Villa Maria», en la villa de Motrico, con sus pertenencias. Finca número 1.191 triplicado. Valorado en 5.900.000 pesetas.

Dado en Azpeitia a 18 de mayo de 1988.-La Juez, Esther Erice Martínez.-La Secretaria.-2.843-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1008/1985-3.<sup>a</sup>, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada, por «Centro de Gestión Integral. Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la tercera subasta el 14 de septiembre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bienes objeto de subasta

Elemento número 7. Local comercial de la planta entresuelo número 7 de la Rambla de la Pau, número 29 de Vilanova i la Geltrú, de superficie útil 24,73 metros cuadrados, y que linda: Frente, con local número 8 y pasillo de entrada; derecha, proyección vertical de vestíbulo general que separa de la Rambla de la Pau izquierda, local número 12, y por el fondo, con ascensor y caja de escaleras y mediante éstos con sucesores de Juan Pablo Farreras.

Valorada en 2.720.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1000, libro 454, folio 169, finca número 31.580. Inscripción segunda.

Elemento número 8. Local comercial de la planta entresuelo número 8 de la Rambla de la Pau, número 29 de Vilanova i la Geltrú, de superficie útil 28,19 metros cuadrados, y que linda: Frente, pasillo de entrada y escalera de caracol; derecha, con sucesores de don Pablo Alegre; izquierda, local número 7, y por el fondo, proyección vertical y vestíbulo general que separa de la Rambla de la Pau.

Valorada en 3.260.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1000, libro 454, folio 172, finca número 31.581. Inscripción segunda.

Elemento número 9. Local comercial de la planta entresuelo número 9 de la Rambla de la Pau, número 29 de Vilanova i la Geltrú, de superficie útil 18,89 metros cuadrados, y que linda: Frente, con pasillo de entrada y escalera de caracol; derecha, pasillo de entrada y zona común; izquierda, local número 8, y por el fondo, con sucesores de don Pablo Alegre.

Valorada en 2.220.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1004, libro 455, folio 1, finca número 31.582. Inscripción segunda.

Elemento número 10. Local comercial de la planta entresuelo número 10 de la Rambla de la Pau, número 29 de Vilanova i la Geltrú, de superficie útil 29,43 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada y en su mayor parte con local número 11; derecha, finca de sucesores de don Juan Pablo Farreras; izquierda, pasillo de entrada y patio de luces, y fondo, patio de luces y finca de don Juan Pablo Farreras.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1004, libro 455, folio 4, finca número 31.583. Inscripción segunda.

Elemento número 11. Local comercial de la planta entresuelo número 11 de la Rambla de la Pau, número 29 de Vilanova i la Geltrú, de superficie útil 17,34 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada; en una pequeña parte con local número 12; derecha, el citado local 12; izquierda, local número 10, y fondo, finca de sucesores de Juan Pablo Farreras.

Valorada en 2.000.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1004, libro 455, folio 7, finca número 31.584. Inscripción segunda.

Elemento número 12. Local comercial de la planta entresuelo número 12 de la Rambla de la Pau, número 29 de Vilanova i la Geltrú, de superficie útil 21,91 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada derecha, local número 7 y parte caja ascensor; izquierda, pasillo de entrada y en su mayor parte local número 11, y fondo, con finca de sucesores de Juan Pablo Farreras.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1004, libro 455, folio 10 finca número 31.585. Inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—4.046-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.056/1986-4.ª, seguido a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Werner Lehen y doña Ursula Lehen, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el día 20 de julio, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de octubre a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Chalé vivienda situado en Miami-playa, término municipal de Montroig, parcela 191 y parte de la 192, manzana 9, zona D, ubicada dentro del plan parcial de la Ordenación de la zona suroeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 464, libro 201 de Montroig, folio 61, finca 13.439, inscripción tercera.

La finca ha sido tasada en 5.100.000 pesetas.

Barcelona, 5 de mayo de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—2.457-D.

★

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 756/1986-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra

Ramona Martínez Neira y Santiago Mestre Rodríguez, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 20 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Casa con patio o terreno ajeno, que corresponde a la parcela número 34 de la calle Segarra, de la manzana número 24 del sector inicial Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. De figura sensiblemente rectangular. La casa se compone de planta baja solamente y se distribuye en varias habitaciones y servicios. El solar y lo edificado ocupa una superficie de 215 metros cuadrados y lo edificado ocupa 70 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 10 metros, con calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 21,65 metros, con parcela número 32; izquierda, en línea de 21,60 metros, con parcela 36 de la misma calle, y fondo, en línea de 10 metros, con parcela 45 de la calle Occitania y en pequeña parte con la número 47 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrasa, al tomo 1.750, libro 157 de Olesa de Montserrat, folio 161, finca número 8.319, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 7.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 9 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.045-A.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 476/1987-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra María Josefa Carrillo Martínez y Juan Cantería Riera, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 16 de septiembre de 1988; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre de 1988, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de noviembre de 1988 y hora de las doce treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Casa unifamiliar compuesta de planta baja y un piso señalado con el número 1, en el paseo Marítimo, en término municipal de Cunit, procedente de la finca conocida por la «Plana Gran, Pou Bou y Fonda», del Jarret. Título e inscripción: Folio 10, libro 116 del Ayuntamiento de Cunit, tomo 1.258 del Archivo, obra inscripción de dominio vigente de la finca 8.590, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Tasados a efectos de la presente en 9.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 13 de mayo de 1988.—El Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—4.048-A.

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 170/1986-3.ª instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, representado por el Procurador Carlos Montero Reiter, que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra «Eurofarm, Sociedad Anónima», por el presente de anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 28 de octubre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 29 de noviembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar canti-

dad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Entidad número once.—Local bajos, puerta primera, en planta baja, cuarta del edificio con frente a la plaza de José Ventura, número 1, a la calle Qurait, con dos accesos, uno por cada una de dichas plazas y calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.224, libro 377 de Sarriá, folio 171, finca 16.141, inscripción primera. Y también en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.388, libro 36 de Vallvidrera, folio 191, finca 2.797, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.350.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 16 de mayo de 1988.—El Secretario.—4.047-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 704/1981-3.ª, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (goza de justicia gratuita), contra «Estudios y Construcciones, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 22 de septiembre, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 18 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de noviembre, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja de la calle Sicilia, números 93 al 97. Superficie aproximada de 777,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 143, libro 78 de la Sección Sexta, folio 135, finca número 3.459. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Barcelona, 19 de mayo de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—4.049-A.

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3, cuarto piso, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 674/1987-4.ª a solicitud de don José María Nicolás Sánchez sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Nicolás Sánchez, hijo de Atanasio y de Catalina, nacido en Murcia el día 6 de marzo de 1918, movilizizado por el Gobierno de la República Española en 1939 y siendo destinado con su Compañía al llamado «Frente del Ebro», sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él; por medio del presente y, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del referido expediente a los efectos procedentes.

El Secretario judicial, Juan M. Torné y García.—2.264-3. y 2.ª 6-6-1988

BENIDORM

Edictos

Doña Beatriz Grande Pesquero, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 505 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 7.300.000 pesetas de principal más otros 3.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, instados por la «Cooperativa de Crédito de Altea, S. Coop.», contra don Enrique García García y doña Josefa Vicent Naturil, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 14 de julio próximo, a sus once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se

señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 12 de septiembre próximo, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre próximo, a sus once horas, el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Vivienda situada en la primera planta alta, segunda del edificio sito en término de Teulada, partida Moraira, paraje denominado Forti, con acceso por el zaguán y escalera situado más al oeste del edificio, con una superficie de 66 metros cuadrados construidos en viviendas, y en terraza de 4,68 metros cuadrados, señalada con la letra A.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Local comercial situado en la planta baja, 1.ª del edificio sito en término de Teulada, partida Moraira, paraje denominado Forti, de 106 metros 68 centímetros cuadrados, compuesto de local sin distribución interior. Tiene su acceso por la fachada del linde sur del edificio.

Valorado en 4.600.000 pesetas.

Una hectárea 92 áreas y 50 centiáreas de tierra monte con leñas, en término de Sumacárcel, partida Barranco de la Virgen.

Valoradas en 4.000.000 de pesetas.

Casa-habitación y morada, compuesta de planta baja con corral y piso alto destinado a granero, situada en Sumacárcel, calle García Morato, número 1 de policía, ocupa una extensión superficial solar de 140 metros cuadrados, de los cuales 62 metros cuadrados son edificados.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 27 de abril de 1988.—La Juez, Beatriz Grande Pesquero.—La Secretaria.—2.722-D.

★

Doña Beatriz Grande Pesquero, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 506 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 6.582.036 pesetas de

principal más otros 1.600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por la «Cooperativa de Crédito de Altea Sociedad Cooperativa» contra don Enrique García García y doña Josefa Vicent Naturil, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 14 de julio próximo a sus once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 12 de septiembre próximo a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre próximo a sus once horas, el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado 3.º del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda situada en la 1.ª planta alta, 2.ª del edificio sito en término de Teulada, partida Moraira, paraje denominado Forti, con acceso por el zaguán y escalera situada más al oeste del edificio con una superficie de 66 metros cuadrados construidos en viviendas, y en terraza de 4,68 metros cuadrados, señalada con la letra A.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Local comercial situado en la planta baja, 1.ª del edificio sito en término de Teulada, partida Moraira, paraje denominado Forti, de 106 metros 68 centímetros cuadrados, compuesto de local sin distribución interior. Tiene un acceso por la fachada del linde sur del edificio.

Valorado en 4.600.000 pesetas.

Una hectárea 92 áreas 50 centiáreas de tierra monte con leñas en término de Sumacárcel, partida Barranco de la Virgen.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Casa habitación y morada, compuesta de planta baja con corral y piso alto destinado a granero, situada en Sumacárcel, calle García Morato, número 1 de policía, ocupa una extensión superficial solar de 140 metros cuadrados, de los cuales 62 metros cuadrados son edificados.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 27 de abril de 1988.—La Juez, Beatriz Grande Pesquero.—La Secretaria.—2.721-D.

BERJA

Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Juez de Primera Instancia del número 1 de Berja y su partido, por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 162 de año 1986, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Entidad mercantil «Hoteles Hesperia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a los bienes especialmente hipotecados por Servando López Espinosa y Mercedes Alcalde García, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que más adelante se relacionan, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la primera, el próximo día 26 de julio y horas de las diez, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo: para el caso de no haber postores a esta primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo: si tampoco hubiere postores a ésta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de octubre y horas de las diez, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta: los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo los licitadores hacer posturas por escrito desde la publicación hasta la fecha de la subasta.

Las fincas objeto de subasta y tipo de las mismas son las siguientes:

1.º Finca 1. Local comercial A. Está situado en planta semisótano del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 95 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con zona verde que da a la calle A de la urbanización; sur, con el local comercial letra A de la casa; este, con espacios libres y zona de aparcamiento, y oeste, con servicios comunes del edificio. Inscrita al tomo 1.119, libro 418, folio 170, finca 34.882. Valor para subasta: 4.349.800 pesetas.

2.º Urbana 2. Local comercial B. Está situado en planta semisótano del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 48 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local comercial letra A; sur, bloque número 4 de la urbanización; este, espacios libres y de aparcamiento, y oeste, con el local comercial letra A y zona de aparcamiento de la urbanización. Inscrita al tomo 1.119 del libro 419, folio 172, finca número 34.884, inscripción 1.ª Valor para subasta: 2.185.300 pesetas.

3.º Urbana 3. Finca 3. Local comercial letra C. Está situado en planta semisótano del edificio; ocupa una superficie aproximada de 38 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con local letra A; sur, zona de accesos del edificio; este, con los locales comerciales A y B, y oeste, con zona de acceso al edificio y servicios comunes. Inscrita al tomo 1.119 del libro 419, folio 228, finca número 34.938, inscripción 1.ª Valor para subasta: 1.730.300 pesetas.

4.º Urbana. Local comercial en planta semisótano del edificio. Es parte del señalado con la letra D, finca 4; ocupa una superficie de 36 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Alan Lawrence Vosloo; al sur, Servando López Espinosa; este, servicios comunes del edificio, y oeste, zona de aparcamiento. Inscrita al tomo 1.119, libro 419, folio 230, finca número 34.940. Valor para subasta: 1.648.400 pesetas.

5.º Urbana. Local comercial en planta semisótano del edificio. Es parte del señalado con la letra F, finca 6.º Ocupa una superficie de 29 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, zona común ajardinada; sur, Servando López Espinosa, y oeste, Alan Lawrence Vosloo. Inscrita al tomo 1.119, libro 419, folio 234, finca número 34.944, inscripción 1.ª Valor para subasta: 1.331.200 pesetas.

6.º Urbana. Finca 5. Local comercial, letra E, que forma parte del mismo bloque que las cinco anteriores. Está situado en planta semisótano del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 53 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con los locales comerciales D y F; sur, con zona de accesos del edificio y escaleras exteriores; este, con zona de accesos y servicios comunes de la finca, y oeste, con local comercial letra F y escalera exterior de acceso al edificio. Inscrita al libro 419, folio 232, finca 34.942. Valor para subasta: 2.440.100 pesetas.

7.º Urbana. Vivienda en planta baja, sita en centro de interés turístico nacional «Almería», término de El Ejido, construida sobre la parcela número 10 del sector C.H.5 del plano parcelario; de superficie construida 200 metros cuadrados, distribuida en entrada, pasillo, cocina, salón, dos cuartos de baño, tres dormitorios y dos terrazas, teniendo además un garaje de 40 metros cuadrados de superficie. El resto de la parcela no edificada está destinado a zona ajardinada. La parcela mide 1.036 metros 83 decímetros cuadrados, y linda: Norte, campo de golf; sur, con la calle número 5; este, parcela número 11, de don Joaquín Martín Vargas, y oeste, con la parcela número 9. Inscrita al libro 513, folio 28, finca número 41.712, inscripción 1.ª Valor para subasta: 14.788.800 pesetas.

Dado en Berja a 12 de mayo de 1988.—El Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario.—2.798-3.

## CACERES

## Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 310 de 1978, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Leal Osuna, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Faustino Roncero Redondo, mayor de edad y vecino de Valencia de Alcántara, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera y bajo las demás condiciones que se expresarán el bien inmueble embargado en el procedimiento como de la propiedad del demandado.

## Bienes objeto de subasta

1. Tapada de tierra de labor con una casa de planta baja al sitio de Espejuelo, término de Valencia de Alcántara, de cabida 5,1528 hectáreas. Linda: Con finca de don Eleuterio Peñaranda, al este; norte y oeste, con Herederos de don Juan Reyes, y sur, con herederos de don Narciso Carballo. Inscrita en el registro como finca número 6.368.

Precio de tasación: 3.500.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa en tierra al sitio de Espejuelo, del término de Valencia de Alcántara, cabida de 11 hectáreas, 59 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con tapada de don Eugenio Barrantes; sur, doña Isidora Daza, y este, tapada de don Rafael Carretero. Finca registral número 4.385.

Precio de tasación: 2.250.000 pesetas.

3. Edificio destinado a almacén de carbones al sitio de Fuente del Abejón y estación férrea, término de Valencia de Alcántara, de cabida 480 metros cuadrados. Linda: A la izquierda, con Herederos de don Justo M. Estelles; por la espalda y derecha, con finca del señor Puebla, y frente, con estación. Finca registral número 6.165.

Precio de tasación: 3.500.000 pesetas.

4. Suerte de tierra al sitio de Daldeperea, término de Valencia de Alcántara, de cabida 3 hectáreas, 13 áreas y 93 centiáreas, enclavada en la parte norte de la vía férrea en dirección a Portugal. Linda: Norte, doña Manuela Magallanes; este, camino y señores Puebla; sur, vía férrea, y oeste, con tierra de los herederos de don Simón Rivera. Finca registral número 7.137.

Precio de tasación: 25.000.000 de pesetas.

## Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 el día 5 de septiembre, a las doce horas.

Segunda.—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 5 de octubre, a las doce horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta se señalará el día 5 de noviembre, a las doce horas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado del 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta y del tipo en la segunda.

Quinta.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 23 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—2.846-3.

## CALATAYUD

## Edicto

Don Joaquín Aguirre López, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 191/1986, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Tomás Navarro Belsué, y siendo demandados don Alvaro Macías Lasoasa y doña María Luisa Ramírez Cortés, domiciliados en Calatayud, General Franco, 2, 5.º A, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Respecto al derecho de traspaso que se subasta, se hace constar que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de julio próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 9 de septiembre siguiente. En ella no se admitirán posturas inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El 6 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

## Son dichos bienes:

1. Una balanza «Mobba», modelo E-102-C5, electrónica, 50.000 pesetas.
2. Dos balanzas «Mobba», 10 C-5, electrónicas, 120.000 pesetas.
3. Una cámara de conservación de 8 metros cúbicos, puerta de acero y motor, 120.000 pesetas.
4. Dos congeladores «Franger», Super Cold, 80.000 pesetas.
5. Un congelador «Franger», FP 660, 50.000 pesetas.
6. Una máquina de fabricar hielo «Servematic», de 180 litros, 230.000 pesetas.
7. Una máquina sierra de cortar congelado «Mobba», 20.000 pesetas.
8. Un expositor de congelación «Cofrina», de 2 metros, 160.000 pesetas.
9. Una máquina registradora «Casio» 10 ER, 40.000 pesetas.
10. Dos balanzas «Mobba» XYC 85 C, 100.000 pesetas.
11. Un botellero «Tecnicontrol», 50.000 pesetas.
12. Una vitrina de mantenimiento de 4 metros, 200.000 pesetas.
13. Una cocina «Eurast», maxim, de 6 fuegos, 75.000 pesetas.
14. Dos freidoras «Eurast», modelo 15/1, 50.000 pesetas.
15. Dos planchas «Eurast» PC 90, 36.000 pesetas.
16. Un congelador expositor «Framec», de 2 metros, 80.000 pesetas.
17. Una cámara de conservación de acero «Capelli», 100.000 pesetas.
18. Un lavaplatos «Fammis», 90.000 pesetas.
19. Una cubitera «Servematic», 100.000 pesetas.
20. Una vitrina expositor «Iversa», 120.000 pesetas.
21. Una vitrina «Iversa», 110.000 pesetas.
22. Una caja registradora «Sanyo» ECR 360, 70.000 pesetas.
23. Una caja registradora «Sanyo» ECR 360, 70.000 pesetas.
24. Una balanza electrónica «NBC» 511, 70.000 pesetas.
25. Una campana extractora de 4 metros y 14 filtros, 200.000 pesetas.
26. Un horno de microondas «Brother», 35.000 pesetas.
27. Un equipo de música XO-700, marca «Sony», 40.000 pesetas.
28. Un televisor color «Thomson», multiestandar, 65.000 pesetas.
29. Una instalación de aire acondicionado marca «Carrier», 1.500.000 pesetas.
30. Diecisiete mesas de madera y 60 sillas de madera y anea, 362.500 pesetas.
31. Derecho de traspaso del local dedicado a cocedero de marisco, sito en Calatayud, calle San Iñigo, 1, 1.500.000 pesetas.

Total: 5.893.500 pesetas.

Los bienes se hallan depositados en poder de los demandados.

Dado en Calatayud a 14 de mayo de 1988.—El Juez, Joaquín Aguirre López.—El Secretario en funciones, 2.819-D.

## CANGAS DEL NARCEA

## Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Juez de Primera Instancia por prórroga de jurisdicción de la villa de Cangas del Narcea y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 56/85, promovidos por la «Compañía Mercantil Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pérez Garrido, contra la «Cooperativa de Viviendas San Roque de Tineo, Sociedad Cooperativa Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de fecha 2 de mayo del presente año se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Seis bloques de viviendas denominadas «San Roque», sitas en el barrio del Viso, en Tineo (Asturias), cuyos detalles y circunstancias obran en esta Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Asturias, de esta villa, y hora de las doce del día 8 del próximo mes de julio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta dividida en seis bloques por el tipo de tasación en que han sido valorados.

Primer bloque: 23.468.103 pesetas.

Segundo bloque: 24.261.099 pesetas.

Tercer bloque: 26.116.412 pesetas.

Cuarto bloque: 19.378.410 pesetas.

Quinto bloque: 21.346.118 pesetas.

Sexto bloque: 21.418.925 pesetas.

Garajes: 5.068.599 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en su calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 20 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de septiembre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas del Narcea a 17 de mayo de 1988.—El Juez, Juan Laborda Cobo.—8.147-C.

## CORDOBA

## Edictos

## Sentencia

«En Córdoba a 15 de marzo de 1988. El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 193 de 1986, a instancia de don José María Larrea Lorente, mayor de edad, separado, vecino de Córdoba, representado por el Procurador señor Melgar Raya y dirigido por el Letrado señor Martínez Lagares, contra doña Dolores Cabello Doctor, mayor de edad, separada en ignorado paradero.

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Jesús Melgar Raya en nombre y representación de don José María Larrea Lorente contra su

esposa doña Dolores Cabello Doctor, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de ambos cónyuges por causa de divorcio, con todos los efectos legales. Todo ello sin expresa condena en costas. Y una vez firme esta resolución comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio de ambos cónyuges al Registro Civil de Córdoba. Notifíquese esta sentencia a la demandada rebelde en la forma prevenida por la Ley si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo el ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba y su partido.»

Córdoba, 15 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Fayos.—2.862-3.

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 298 de 1987 a instancia de «Torremocha, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, contra don Francisco Díaz Rodríguez, mayor de edad y vecino de Montoro, en la calle Camino Nuevo, número 48, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las once horas del día 7 de septiembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las once horas del día 4 de octubre con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las once horas del día 2 de noviembre para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos con la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de Montoro y se encuentra de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

## Bienes que se subastan

Primero.—Parcela de olivar en la campiña del término de Montoro, a los sitios Realejo y Cerro de la Muela, de cabida 7 áreas y 55 centiáreas, con tres olivos. Inscrita al tomo 782, libro 443, folio 39, finca número 18.941. Valorada en 350.000 pesetas.

Segundo.—Casa situada en la calle Realejo, de Montoro, marcada con el número 6. Mide, según el

Registro, 77 metros cuadrados, y según reciente medición, 92,40 metros cuadrados y consta de un piso con tres habitaciones y una cocina. Inscrita al tomo 644, libro 384, folio 203, finca número 16.160. Tasada en 5.980.000 pesetas.

Tercero.—Coquera sita en la calle Realejo, de Montoro, sin número de gobierno, con superficie de 67,20 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, e izquierda con propiedad de Cristóbal Márquez León, y por la espalda con olivos del Ayuntamiento de Montoro. Inscrita al tomo 782, libro 443, folio 34, finca número 18.939. Justipreciada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—2.847-3.

## DENIA

## Edicto

Don Miguel Fernández de Marcos y Morales, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 29/1988 de Registro, se tramitan autos de suspensión de pagos, instados por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, en representación de la mercantil «Grimalt, Sociedad Anónima de Productos Alimenticios», en los que por resolución de esta fecha ha sido ésta declarada en estado legal de suspensión de pagos, considerándose a la suspensa en estado de insolvencia provisional y, en consecuencia, se convoca a los acreedores a Junta general, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio próximo y hora de las once.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber a los acreedores que podrán concurrir a la Junta personalmente o por medio de representante con poderes suficientes para ello.

Dado en Denia a 13 de mayo de 1988.—El Juez, Miguel Hernández de Marcos y Morales.—El Secretario.—2.738-3.

## EL BARCO DE VALDEORRAS

## Edicto

Don Francisco Javier Pardo Nuñez, Juez de Primera Instancia de El Barco de Valdeorras y su partido,

Hago saber: Que en la ejecución de la sentencia recaída en el juicio ejecutivo número 67/1987, promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez contra don Joaquín Armesto Escudero y su esposa doña María Socorro Nuevo Sánchez, vecinos de la Puebla, se acordó sacar a la venta pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que a continuación se describen y que han sido valorados en la siguiente forma:

1. Finca número 12.270, al folio 44 del libro 90 del Barco, tomo 388, inscripción primera. Urbana: Terreno inculto, de unos 2.012 metros cuadrados, con una nave industrial que ocupa en el terreno unos 1.000 metros cuadrados —50 por 20—, en el paraje llamado «Granja y o Toxo», en el término de A Proba, en este municipio. Según su inscripción segunda, se halla hipotecada a favor del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» en garantía de la cantidad de máxima de 12.000.000 de pesetas de principal y de 800.000 pesetas para costas y gastos.

Valorada en 16.530.000 pesetas.

2. Finca número 11.580, al folio 237 del libro 86 de O Barco, tomo 381 del archivo, inscripción segunda: Barbecho en el paraje llamado «O Santos», en el término de La Puebla, municipio de O Barco, de unas 7,5 áreas. Según su inscripción segunda se halla hipotecada a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Orense en garantía de 6.500.000 pesetas de principal, de 7.718.750 pesetas de intereses de máximo y de 1.300.000 pesetas para costas y gastos.

Valorada en 2.025.000 pesetas.

3. Finca número 12.338, al folio 158 del libro 90 de O Barco, tomo 388 del archivo, inscripción pri-



mera. Rústica, viña O Toxo en el término de La Puebla y municipio de O Barco, de unas 5,84 áreas. Valorada en 1.051.000 pesetas.

4. Finca número 10.026, al folio 55 del libro 79 de O Barco, tomo 364 del archivo, inscripción segunda: Rústica, al nombramiento de Toxo y Romeo, en término de La Puebla y municipio de O Barco, de 1 área 10 centiáreas.

Se valora en 88.000 pesetas.  
Total valoración: 19.694.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de julio próximo a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destiñándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 8 de septiembre próximo a las once horas y de resultar también desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre próximo, a las once horas, en iguales condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 20 de mayo de 1988.—El Juez, Francisco Javier Pardo Nuñez.—El Secretario.—8.256-C.

## ELCHE

### Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 592/1983, los autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Lara Medina, en nombre de «Empresas Nacional de Celulosas, Sociedad Anónima», contra «Cupos Artificiales Vicente Serna, Sociedad Anónima», y Vicente Serna Fuentes, sobre reclamación de la cantidad de 12.500.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el día 6 de julio, a las once horas; se señala segunda y tercera subastas para los días 6 de septiembre y 6 de octubre, ambas a las once horas.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

#### Primer lote:

Urbana 9: Vivienda letra B, en la primera planta, con acceso a la calle Virgen del Carmen por medio de escalera común propia de este cuerpo y edificio, situado a la derecha del rillano de la escalera subiendo, del edificio denominado Besamar, sito en Santa Pola, con fachada a calles Santiago Bernabéu, número 76, y Paseo Marítimo, sin número de policía, y calles Bailén y Virgen del Carmen, sin número. Mide 140 metros 86 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita al folio 9 del libro 165 de Santa Pola, finca número 14.722, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

#### Segundo lote:

Urbana 10: Vivienda letra B en la calle, digo, en la segunda planta, con acceso a la calle Virgen del Carmen por medio de escalera común y propia de este cuerpo de edificio, situada a la derecha del rillano de la escalera subiendo, del edificio denominado Besamar, sito en Santa Pola, con fachada a las calles Santiago Bernabéu, número 66; Paseo Marítimo, sin número de policía, y calles Bailén y Virgen del Carmen, también sin número de policía. Mide 140 metros y 86 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita al folio 11 del libro 165 de Santa Pola, finca número 14.724, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

#### Tercer lote:

Urbana 11: Vivienda letra C de la tercera planta alta, con acceso a la calle Virgen del Carmen por medio de escalera común y propia de este cuerpo y edificio, situado a la derecha del rillano de la escalera subiendo, del edificio situado en Santa Pola, denominado Besamar, sito en las calles Santiago Bernabéu, número 66; Paseo Marítimo, sin número de policía, y calles Bailén y Virgen del Carmen, también sin número de policía. Mide 140 metros y 86 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita al folio 13 del libro 165 de Santa Pola, finca número 14.726, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 6 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—2.735-3.

## ELDA

### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, y con el número 20 de 1988, se tramitan autos de quiebra necesaria de «Paco Bravo, Sociedad Limitada», instada por «Manufacturas Evima, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Pérez Palomares, por auto de esta fecha se ha declarado en quiebra a dicha entidad «Paco Bravo, Sociedad Limitada», vecino de Elda, calle González Bueno 6, entresuelo B, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma a don Cesáreo Guinea Nájera y a don Conrado Arguimbau Anglada, respectivamente, vecinos de Elda, con domicilio en Padre Manjón, 21, y polígono Campo Alto, parcelas 103, 104 y 105.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifieste a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y que el quebrado ha quedado inhabilitado para la administración de sus bienes.

Dado en Elda a 3 de mayo de 1988.—El Juez, Angel Vicente Illescas.—El Secretario, P. S. José Antonio Sáez.—2.864-3.

## FIGUERAS

### Edicto

Por el presente se hace público, en cumplimiento a lo acordado por el señor Juez en providencia de esta fecha, que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueras, y con el número 66/1988, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don José María Soler Viñas, en representación de don Modesto Laporta Hors, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Juan Laporta Hors, nacido en La Junquera (Gerona), el día 20 de mayo de 1900, hijo de Agustín y de Gracia, y tuvo su último domicilio en La Junquera (Gerona), alegando que perteneciendo al Ejército Republicano fue hecho prisionero en el frente de Huesca, en abril de 1938, siendo internado en un campo de concentración y trasladado posteriormente al Hospital Provincial de Santander, en estado agonizante, sin haber tenido noticias del mismo desde aquella fecha.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, que se publicará por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Figueras a 9 de marzo de 1988.—El Secretario.—2.263-3. y 2.<sup>a</sup> 6-6-1988

## GANDIA

### Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 125/1986, que se tramitan en este Juzgado a instancias de AUBASA contra «Vibrados del Mediterráneo, Sociedad Anónima», por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Dos onceavas de trozo de terreno de forma circular dentro del cual está emplazada una noria con su pozo y ensanche en término de Oliva, partida Chovades. Ocupa una superficie de 91 centiáreas. Secana en término de Oliva, partida Basal, ocupa una superficie de 21 áreas 70 centiáreas.

Secana en término de Oliva, partida Basal, ocupa una superficie de 31 áreas 17 centiáreas.

La nuda propiedad de secano en término de Oliva, partida Basal, ocupa una superficie de 27 áreas 50 centiáreas.

Secana en término de Oliva, partida Chovades, ocupa una superficie de 23 áreas 43 centiáreas.

Secana en término de Oliva, partida Chovades, ocupa una superficie de 16 áreas 17 centiáreas.

Dos onceavas partes de franja de terreno destinada a camino, partida de Chovades; ocupa una superficie de 1 área 59 centiáreas.

Todas estas fincas están agrupadas en una sola, formando un solo conjunto, con unos cobertizos y unos secaderos. Y tras los pertinentes avalúos, estimo que el precio de la finca anteriormente descrita como una sola, ya que forma un solo conjunto, es el de 11.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre próximo, a las once horas, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de los mismos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro. Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo para el día 14 de octubre, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

Y de no concurrir tampoco postores a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 14 de noviembre, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Gandía, 9 de mayo de 1988.—El Juez, Francisco Javier Lluch Corell.—El Secretario.—2.850-3.

## GUADALAJARA

### Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 19/1983, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra otros y doña María del Carmen Milleiro Fariñas, por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio próximo, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél la cantidad expresada.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiese postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 27 de septiembre siguiente, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora.

### Bienes objeto de subasta

1.º Mitad indivisa de un piso en Torrejón de Ardoz, en calle Florencia, piso 8.º, letra C, de una superficie de 52 metros 42 decímetros cuadrados. Valorada dicha mitad indivisa en 1.761.859,50 pesetas.

2.º Mitad indivisa de un piso en calle Hilarión Eslava, 69, con fachada a la plaza de Cristo Rey, de Madrid; de una superficie de 57 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 46, tomo 1.155, finca 47.586, inscripción primera. Valorada dicha mitad indivisa en 3.518.990 pesetas.

Guadalajara, 12 de mayo de 1988.—El Secretario.—7.947-C.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 972/1987, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Comercial Mari Díaz Sánchez, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 23 de septiembre de 1988, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 21 de octubre de 1988, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 16 de noviembre de 1988, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación, para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien a subastar

Local comercial número 2, bajo, de la calle Alhamar, número 8, superficie 104,54 metros cuadrados, finca número 68.400. Valorada en 22.712.500 pesetas.

Dado en Granada a 11 de mayo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—2.853-3.

## LUCENA

### Edicto

Don Miguel Donis Carracedo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lucena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», legalmente representado por el Procurador don Agustín Álvarez de Sotomayor y Muñoz y defendido por el Letrado don Luis Beato García, contra la «Compañía Ampeca Andaluza, Sociedad Anónima», y don José María Pedrosa Arias, la primera con domicilio en Barcelona, y el segundo, mayor de edad, casado y vecino de Córdoba; autos registrados con el número 192/1985, y en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, y con la antelación de veinte días, de las fincas hipotecadas y que se describirán bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Las fincas hipotecadas, y que son objeto de venta en pública subasta, tienen las siguientes descripciones:

1. Ocho aranzadas o 3 hectáreas 51 centiáreas y 34 decímetros cuadrados. Linda: Norte, olivar de don Cristóbal Escudero Pino y don Francisco Almagro Cabello; este, don Pedro Castillo Blancas; sur, de don Aurelio de Flores y machón de la Hacienda Pública, y oeste, de don Francisco Ramírez Sánchez y de don Aurelio Flores. Tomo 616, libro 538, folio 27 vuelto, finca 12.751 duplicado, inscripción novena.

2. Dos aranzadas y tres cuartas o 1 hectárea 3 áreas 33 centiáreas y 45 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, olivar de don Pedro Jiménez Alba; sur, machón del Estado, y oeste, de don Francisco Ramírez. Tomo 645, libro 566, folio 225, finca 13.320 duplicado, inscripción décima.

3. Dos aranzadas y cuarta u 84 áreas 54 centiáreas y 64 decímetros cuadrados. Linda: Sur, tierra machón del Estado; demás juntos, olivar de don Pedro Jiménez Alba. Tomo 645, libro 566, folio 34, finca número 10.011 duplicado, inscripción decimotercera.

4. Dos aranzadas y media o 92 áreas 85 centiáreas. Linda: Al norte, olivar de don Tomás Ramírez; este, de don Aurelio Flores Rodríguez; sur, más de don Juan García Tejero; oeste, de don Rafael Nieto Córdoba. Contiene dentro de su perímetro una casa de campo. Tomo 645, libro 566, folio 134 vuelto, finca 12.767 duplicado, inscripción decimotercera.

5. Dos aranzadas o 75 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, olivar de don Francisco Ramírez Sánchez; este, finca anterior; sur, de don José López González, y oeste, de don Joaquín Corredera Medina. Tomo 629, libro 550, folio 22 vuelto, finca 17.885 duplicado, inscripción séptima.

6. Diez aranzadas o 3 hectáreas 65 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, de don Juan Pino Algar; este, de don Santiago Curiel; sur, de don José Ruiz Corrales, don Miguel Martín, herederos de don Gabriel Corpas Espejo y otros, y oeste, de don Antonio Baena. Tomo 623, libro 545, folio 42 vuelto, finca 17.753 duplicado, inscripción octava.

7. De una aranzada tres cuartas y nueve estadales o 66 áreas 78 centiáreas y 18 decímetros cuadrados. Linda: Norte, olivar de don Tomás Ramírez; este, de don Juan Pino Algar; sur, de don Juan García Tejero, y oeste, de don Juan Pino. Tomo 614, libro 536, folio 82 vuelto, finca número 17.262 duplicado, inscripción séptima.

8. Otra de una aranzada, o sea, 37 áreas 56 centiáreas y 41 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de don Cristóbal Escudero Pino; este, más de don Pedro Jiménez Alba; sur, de doña Antonia Lavela, y oeste, de doña Francisca Ramírez Aguilar. Tomo 257, libro 220, folio 70 vuelto, finca número 4.388, inscripción decimotercera.

Segunda.—Las fincas descritas anteriormente responden a las siguientes responsabilidades:

La descrita en el número 1: 1.586.777 pesetas de principal. Intereses de cinco años: 1.266.422 pesetas. Costas y gastos: 100.000 pesetas.

La descrita en el número 2: 545.455 pesetas de principal. Intereses de cinco años: 436.364 pesetas. Costas y gastos: 100.000 pesetas.

La descrita en el número 3: 446.281 pesetas de principal. Intereses de cinco años: 357.025 pesetas. Costas y gastos: 90.000 pesetas.

La descrita en el número 4: 495.868 pesetas de principal. Intereses de cinco años: 396.695 pesetas. Costas y gastos: 100.000 pesetas.

La descrita en el número 5: 396.695 pesetas de principal. Intereses de cinco años: 317.356 pesetas. Costas y gastos: 80.000 pesetas.

La descrita en el número 6: 1.983.471 pesetas de principal. Intereses de cinco años: 1.586.777 pesetas. Costas y gastos: 306.700 pesetas.

La descrita en el número 7: 347.108 pesetas de principal. Intereses de cinco años: 277.686 pesetas. Costas y gastos: 69.000 pesetas.

La descrita en el número 8: Por principal, 198.347 pesetas. Intereses de cinco años: 158.700 pesetas. Costas y gastos: 40.000 pesetas.

Tercera.-La subasta será pública y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio próximo, para la primera, y hora de las diez de su mañana; el mismo día y hora, para la segunda, el mes de julio, y para la tercera y última, en su caso, el mismo día y hora del mes de septiembre.

Cuarta.-El tipo de subasta es el de 6.000.002 pesetas, importe del principal, con más 4.797.025 pesetas de intereses y con más la cantidad de 1.193.700 pesetas para costas y gastos, para la primera subasta, y para la segunda, dichos tipos con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera y última, sin sujeción a tipo.

Quinta.-Los autos y certificaciones registradas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para instrucción de los licitadores.

Sexta.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto señalado el 20 por 100 del tipo de subasta.

Séptima.-Los licitadores se entienden aceptan como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, que quedarán subsistentes y sin cancelar.

Octava.-No se admitirán posturas que no cubran el importe de tipo de subasta señalado y el correspondiente cuando se celebre la segunda o tercera.

Novena.-Las posturas podrán hacerse con carácter de ceder a terceros.

Décima.-Para lo no especialmente previsto se estará a las normas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sólo se podrán hacer posturas por la totalidad de las fincas descritas.

Dado en Lucena a 23 de mayo de 1988.-El Juez, Miguel Donis Carracedo.-El Secretario.-8.125-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135/1987, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Líneas Aéreas de España, Cooperativa de Viviendas», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 9 de septiembre, 21 de octubre y 25 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 5.962.000 pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

En Madrid, calle Vital Aza, 74. Vivienda en planta tercera de pisos del edificio, situada a la derecha, subiendo. Es del tipo A, tiene una superficie aproximada de 96,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, Sección 1, libro 79, finca número 2.616, folio 116.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 17 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.-8.116-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en lo autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 541 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra «Granja Agrícola Ganadera de La Mancha, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada objeto de este procedimiento siguiente:

«Rústica. Parcela de terreno en Argamasilla de Alba (Ciudad Real), al sitio camino de Alcázar, de 14,910 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.229 del archivo, libro 178 del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, folio 123, finca 17.616.»

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 13 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 29 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-La Secretaria.-8.111-C.

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.001/1986, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Embajador 2 Bis, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor De Bustos Gómez Rico. Madrid, 1 de marzo de 1988.

Dada cuenta el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera veces, y

término de veinte días, en lotes separados de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 14 de julio, 14 de septiembre y 13 de octubre, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta: Primer lote, 2.875.000 pesetas; segundo lote, 2.875.000 pesetas; tercer lote, 2.875.000 pesetas, con rebaja de 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Librese exhorto al Juzgado de igual clase de Mostoles para notificación a la demandada.

#### Fincas que se subastan

En Pinar de Mostoles, bloque 3 de la fase D:

Primer lote: Finca número 9, piso segundo, letra D. Superficie de 82,28 metros cuadrados. Cuota, 2,751 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles al tomo 2.669, libro 337, folio 76, finca número 29.695. Inscrición tercera.

Segundo lote: Finca número 10, piso tercero, letra A. Superficie de 82,28 metros cuadrados. Cuota de participación de 2,751 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles al tomo 2.669, libro 337, folio 79, finca número 29.697. Inscrición tercera.

Tercer lote: Finca número 21, piso quinto, letra D. Ocupa una superficie de 84,41 metros cuadrados. Cuota de participación de 2,823 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles al tomo 2.669, libro 337, folio 112, finca número 29.719. Inscrición tercera.

Así lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.-El Magistrado-Juez, firmado.-Ante mí, el Secretario, rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.-El Secretario.-8.112-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 26 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 913/1986, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Villagordo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de septiembre de 1988, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura

de hipoteca, ascendente a 5.448.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de octubre de 1988, a las doce horas, por el tipo de 4.086.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de noviembre de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

En Collado Villaiba (Madrid). Finca número 13, avenida de José Antonio, sin número, bloque B, vivienda señalada con el número 13 del bloque B, le corresponde el número 13 de orden de división horizontal. Consta de plantas llamadas baja y primera y un desván bajo cubierta. La superficie de propiedad exclusiva de esta vivienda, en total, es la de 233 metros 60 decímetros cuadrados. En planta baja tiene 131 metros 32 decímetros cuadrados; la planta primera tiene 77 metros 8 decímetros cuadrados. Y el desván tiene 20 decímetros cuadrados. Cuota de participación, en el valor total de la finca, de dos enteros por ciento. Inscrita al tomo 2.314, libro 370, folio 77, finca número 18.074, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de marzo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—8.113-C.

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 548/1986, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Peñanevada, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de julio de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a fincas: a) 2.874.000 pesetas; b) 2.487.000 pesetas; c) 2.377.000 pesetas, y d) 2.377.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudica-

ción en forma por el actor, el día 8 de septiembre de 1988, a las once horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de octubre de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

a) Finca número 250. Piso tercero, A, mide 80 metros 40 decímetros cuadrados más 11 metros 75 decímetros cuadrados de terraza. Cuota, en relación con el valor total del inmueble, de cuarenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 933, libro 36, folio 211, finca número 2.902, inscripción segunda.

Tipo: 2.874.000 pesetas.

b) Finca número 244. Piso primero, mide 72 metros cuadrados más 11 metros 75 decímetros cuadrados de terraza. Cuota, en relación con el valor total del inmueble, de treinta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 933, libro 36, folio 193, finca número 2.896.

Tipo: 2.487.000 pesetas.

c) Finca número 245. Piso primero, B, mide 78 metros cuadrados más 7 metros 65 decímetros de terraza. Cuota de treinta y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 933, libro 36, folio 196, finca número 2.897.

Tipo: 2.377.000 pesetas.

d) Finca número 246. Piso primero, C, mide 68 metros 80 decímetros cuadrados más 7 metros 65 decímetros cuadrados de terraza. Cuota de treinta y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 933, libro 36, folio 199, finca número 2.898.

Tipo: 2.377.000 pesetas.

Las fincas se sacarán a subasta por lotes separados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1988.—La Juez de Primera Instancia, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—8.110-C.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 8 de septiembre de 1988, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de la plaza de

Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 13 de octubre de 1988, a las nueve treinta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial. Si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, o ningún precio, el día 10 de noviembre de 1988, a las diez cuarenta horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en el procedimiento hipotecario número 1.441/1987, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

#### Finca objeto de subasta

En Madrid. Piso segundo, letra A, designado número 3 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, en la calle Juan Ramón Jiménez, número 55, hoy calle Joaquín Bau, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 496 del Archivo, libro 368, de la Sección 2.ª de Chamartín de la Rosa, folio 65, finca número 26.538, inscripción 2.ª Precio tipo de subasta: 48.500.000 pesetas.

Para intervenir en esta subasta ha de consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en la Caja Postal, el 50 por 100 del precio tipo de subasta.

Y para que sirva también de notificación a los demandados, don José Antonio Cascales Guijarro y doña María Jesús Garcés del Valle, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido y firmo el presente en Madrid a 23 de marzo de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—8.115-C.

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid y su partido,

Hace saber: Que se ha acordado sacar a pública subasta en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 166/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Peñanevada, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, por primera vez, término de veinte días, las fincas que a continuación se dirán, con las condiciones que asimismo se expresarán, a cuyo fin se señala el día 27 de julio, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la finca inscrita con el número 2.788 el de 2.487.000 pesetas, y para la finca registral 2.791, el tipo de 2.874.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder participar deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en sobre cerrado, previa consignación al efecto hasta el momento de la subasta.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro se encuentran en Secretaría a disposición de cualquier persona que desee examinarlos, no pudiendo los licitadores exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor permanecerán subsistentes y sin cancelar, no destinando a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las fincas saldrán a subasta individualmente.

Octava.—Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala segunda, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo, para el día 27 de septiembre de 1988, a las doce treinta horas, y, en su caso, tercera, sin sujeción a tipo, para el día 27 de octubre de 1988, a las doce treinta horas.

#### Bienes que se subastan

1. Piso primero A. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados más 11 metros 75 decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza principal, tres dormitorios, cocina con terraza-tendedero, baño completo y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 932, libro 35, folio 118, finca número 2.788.

2. Piso segundo A. de 80,40 metros cuadrados más 11 metros 75 decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza principal, cuatro dormitorios, cocina con terraza-tendedero, baño completo y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 932, libro 35, folio 127, finca número 2.791.

Sitios en Moratalzarzal, Urbanización «Peñazarzal», sin número, portal 16 del bloque D de Madrid.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 25 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—8.114-C.



La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 51/1986, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Francisco Coma Arnau y don Miguel Coma Peracaula, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a: Finca 365, en 4.500.000 pesetas, y finca 405, en 26.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de octubre de 1988, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de noviembre de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate. Se reservarán los depósitos de los postores a efectos del artículo 131, regla 15.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica indivisible. Parcela de terreno o campo, situado en el extremo este de la finca manso Granet, también denominado manso Hosta, en término de S. Esteban de Llemana, distrito municipal de San Aniol de Finestres; de extensión superficial de 10 áreas 95 centiáreas. Lindante: Al norte, con terrenos del manso Clasca, mediante camino carretero vecinal; al sur, con carretera pública de Gerona a Las Planas; al este, con terrenos del manso Clasca, mediante escorro, que también en su mitad es propiedad de la finca, y oeste, con resto de finca de José, con resto de finca de José Masdevall, mediante margen en toda su extensión y altura de la finca matriz.

Sobre parte del terreno descrito han sido construidas las siguientes edificaciones:

1. Una vivienda unifamiliar de planta baja y piso; con una superficie construida de 45 metros cuadrados. Consta de porche, recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y terraza, en planta baja, y tres dormitorios, baño y terraza, en planta piso, con un jardín de 10 metros cuadrados en su parte anterior y otro de 25 metros 50 decímetros cuadrados en su parte posterior. Linda en conjunto: Frente, este, izquierda, sur, resto de finca; derecha, norte, resto de finca y la que se describe a continuación, y oeste, escorro que la separa de José Masdevall.

2. Una vivienda unifamiliar, de planta baja y piso; con una superficie construida de 45 metros cuadrados. Consta de porche, recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y terraza, en planta baja, y tres dormitorios, baño y terraza, en planta piso, con un jardín de 10 metros cuadrados en su parte anterior y otro de 29 metros 7 decímetros cuadrados en su parte posterior. Linda en conjunto: Frente, este, resto de finca; derecha, norte, resto de finca y la que se describe a continuación; sur, izquierda, la que se describió antes, y fondo, oeste, escorro que la separa de José Masdevall.

3. Una vivienda unifamiliar, de planta baja y piso; con una superficie construida de 45 metros cuadrados. Consta de porche, recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y terraza, en planta baja, y tres dormitorios, baño y terraza, en planta piso, con un jardín de 10 metros cuadrados en su parte anterior y otro de 31 metros 36 decímetros cuadrados en su parte posterior. Linda en conjunto: Frente, este, resto de finca; derecha, norte, resto de finca, izquierda, sur, la que se describe en el número 2, y fondo, oeste, escorro que la separa de José Masdevall.

Título: En cuanto al terreno, el de compra a don José Masdevall Creus, mediante escritura de fecha 15 de abril de 1978, autorizada por el Notario de Gerona don Eduardo Peña Belsa; y en cuanto a las edificaciones, por haberlas construido a sus expensas y declarada la obra nueva, en escritura de fecha 10 de enero de 1983, autorizada por el Notario de Gerona don Luis Sánchez Ibáñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 826 del archivo general, libro 14 del Ayuntamiento de San Aniol de Finestres, folio 54, finca número 365, inscripción segunda.

Cargas: Según resulta del Registro de la Propiedad de Olot, de fecha 25 de febrero de 1983, la finca descrita se encuentra libre de toda clase de cargas y gravámenes, estando afecta únicamente al pago de la liquidación o liquidaciones del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados o Transmisiones Patrimoniales, derivado de la escritura de declaración de obra nueva de las edificaciones antes referidas.

2. Rústica indivisible. Terreno de cultivo en el pueblo de San Esteban de Llemana, término municipal de San Aniol de Finestres, procedente del llamado manso Clascar; de superficie 8.847 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, carretera de Gerona a Las Planas; sur, acequia; al este, resto de finca de que se segregó, y al oeste, finca de Miguel Coma. Sobre parte del terreno descrito ha sido construido un edificio rectangular de 26 metros de anchura por 70

de longitud, con una superficie de 1.585 metros cuadrados.

Consta de una nave de 4 metros 50 centímetros de altura y 7.133 metros cúbicos sobre unos muros perimetrales de hormigón armado de 30 centímetros de espesor, con estructura de pilares de hormigón armado de 30 centímetros de lado y jácenas prefabricadas tipo «Monteya», que sostienen unas viguetas prefabricadas de hormigón armado, con una pendiente del 10 por 100. Dentro de la misma se hallan dos túneles de congelación. Linda el descrito edificio: A norte, sur y oeste, con resto de finca sin edificar, de 7.262 metros 50 decímetros cuadrados, y este, otra propia de Miguel Coma Peracuela.

Título: Pertenece a don Miguel Coma Peracuela, en cuanto al terreno el de compra a los hermanos Buch Solé, en escritura autorizada por el Notario de Gerona don Antonio Palos Ferreres, el 27 de mayo de 1982; y en cuanto a la edificación, por haberla construido a sus expensas y declara la obra nueva en escritura de 8 de enero de 1983, autorizada por el Notario de Gerona don Luis Sánchez Ibáñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 826 del archivo general, libro 14 del Ayuntamiento de San Aniol de Finestres al folio 215, finca número 405, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo asimismo este edicto de notificación a los demandados, para el caso de no poderlo ser en la forma prevista en el artículo 131, regla 7.<sup>a</sup>, conforme a lo dispuesto en el artículo 267 y 269 de la L.E.C., expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1988.—La Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—7.945-C.

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 960 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Getec, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera, pública subasta, por término de veinte días, por lotes y en el tipo de 3.300.000 pesetas cada lote, las fincas especialmente hipotecadas, y que son las siguientes:

En Móstoles (Madrid), calle de Río Segre, bloque número 19, todas ellas inscritas en el registro de la Propiedad de Móstoles.

Primer lote: Piso quinto, letra B. Superficie aproximada, 92 metros cuadrados. Cuota de participación, 2,54 por 100. Inscrito al tomo 957, libro 850, folio 61, finca 71.546.

Segundo lote: Piso sexto, letra B. Superficie aproximada, 92 metros cuadrados. Cuota de participación, 2,54 por 100. Inscrito al tomo 957, libro 850, folio 73, finca 71.554.

Tercer lote: Piso séptimo, letra B. Superficie aproximada, 92 metros cuadrados. Cuota de participación, 2,54 por 100. Inscrito al tomo 957, libro 850, folio 85, finca 71.562.

Cuarto lote: Piso octavo, letra A. Superficie aproximada, 94 metros cuadrados. Cuota de participación, 2,60 por 100. Inscrito al tomo 957, libro 850, folio 94, finca 71.568.

Quinto lote: Piso octavo, letra D. Superficie aproximada, 84 metros cuadrados. Cuota de participación, 2,34 por 100. Inscrito al tomo 957, libro 850, folio 103, finca 71.574.

Sexto lote: Piso décimo, letra A. Superficie aproximada, 94 metros cuadrados. Cuota de participación, 2,60 por 100. Inscrito al tomo 957, libro 850, folio 118, finca 71.584.

Séptimo lote: Piso décimo, letra B. Superficie aproximada, 92 metros cuadrados. Cuota de participación, 2,54 por 100. Inscrito al tomo 957, libro 850, folio 121, finca 71.586.

Octavo lote: Piso décimo, letra C. Superficie aproximada, 91 metros cuadrados. Cuota de participación,

2,52 por 100. Inscrito al tomo 957, libro 850, folio 124, finca 71.588.

Noveno lote: Piso décimo, letra D. Superficie aproximada, 84 metros cuadrados. Cuota de participación, 2,34 por 100. Inscrito al tomo 957, libro 850, folio 127, finca 71.590.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y los días 13 de septiembre, 18 de octubre y 17 de noviembre próximos, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 50 por 100 de cada lote al que opten del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El tipo para la segunda será con la rebaja de 25 por 100 del de la primera, y sin sujeción a tipo la tercera.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán hacerse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá consignarse la suma exigida para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que cualquier licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.-El Secretario.-8.117-C.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 1.289/1986, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Domínguez López, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Serafín Arozamena Seguro y otros, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.ª a 15, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

La primera subasta se celebrará el día 22 de septiembre próximo y hora de las once, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca que se dirá.

Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta el día 27 de octubre próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 1 de octubre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 50 por 100, al menos, del tipo de la segunda.

Se advierte, además, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso contenido en la cláusula 7.ª de la escritura de hipoteca, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, haciéndose constar expresamente que dicha hipoteca se extiende igualmente a los elementos comunes que en el total del inmueble de su ubicación le corresponden.

#### Finca objeto de subasta

Número 109. Un local dúplex, situado en parte en la planta sótano y en parte en la planta baja de un edificio en Santander, marcado con los números 13, 15 y 17 de la calle de Ruiz de Alda y 16, 18 y 20 de la calle Ruiz Zorrilla; ocupa una superficie en su parte inferior de 730 metros cuadrados, aproximadamente, y en su parte superior ocupa una superficie aproximada de 1.699 metros 30 decímetros cuadrados. De la parte inferior o sótano arrancan dos salidas accesorias y exclusivas, que, ascendiendo hasta la planta superior, desembocan, respectivamente, en las calles Ruiz de Alda y Ruiz Zorrilla, y otra salida o comunicación principal con la parte superior a este local. La parte superior tiene su acceso principal e independiente por el este a la calle Ruiz Zorrilla y otros accesos por el sur a la calle Marqués de la Hermita, además de las dos salidas accesorias antes aludidas, que parten de la parte inferior. En esta parte superior una porción o superficie de 95 metros cuadrados tiene una altura inferior que el resto, o sea, precisamente en su parte este del fondo. Y linda: en su parte inferior, o sótano, por el norte, muro de contención de tierras a finca de Antonio Fernández y Compañía; sur, locales números 42 y 96 y pasillos distribuidores; este, locales números 84 y 95, pasillo distribuidor y muro de contención de tierras a finca de Antonio Fernández y Compañía, y oeste, local número 38, pasillo distribuidor, local número 41 y muro de contención de tierras a finca de Antonio Fernández y Compañía; lindando por su parte superior con la parte del propio local situado en la planta baja. Y en su parte superior, o planta baja, linda: Norte, finca de Antonio Fernández y Compañía; sur, por donde tiene accesos, calle del Marqués de la Hermita y con el nuevo local número 109-A; este, por donde tiene accesos, calle Ruiz Zorrilla y con el nuevo local número 109-B y, además, finca de Antonio Fernández y Compañía, local número 112, local número 111 y local número 110, y al oeste, finca de Antonio Fernández y Compañía, local número 113 y local número 114. Lindando en parte, por su suelo, con la parte de este local situada en planta sótano.

Se le asigna como cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, un 8,6971 por 100.

Título: La descrita finca pertenece en pleno dominio, con carácter ganancial, a don Serafín Arozamena Seguro y su esposa, doña María Luisa Legarreta Chertudi; don Antonio Miguel Robles Blanco y su esposa, doña María Luz García Penanes, y don José María Fernández Martínez y su esposa, doña Matilde Ramírez Moltó, al primer matrimonio en un 70 por 100 indiviso y a los otros dos matrimonios en un 15 por 100 indiviso cada uno, por compra a la Sociedad «Compañía de Maderas, Sociedad Anónima», según escritura autorizada el 12 de noviembre de 1982 ante el Notario de Santander don José Antonio Olascoaga Goitia, número 2.149 de su protocolo.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander en el tomo 398, sección 2.ª del Ayuntamiento de Santander, folio 27, finca número 39.608, inscripción segunda.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de préstamo, ascendente a la cantidad de 130.500.000 pesetas.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, a la fecha del primer señalamiento, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente. Dado en Madrid a 13 de abril de 1988.-La Secretaria.-2.852-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letra 1.063/85, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Ana María García Rubio y doña Susana Sánchez García y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la

cantidad de 6.599.550 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre de 1988 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de octubre de 1988 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca número 50.231, piso cuarto, letra A, de la escalera tercera, en la plaza del Doctor Laguna, número 1, de Madrid. Linda: Frente, patio de luces; derecha, piso B; izquierda, piso B de la escalera 2; fondo, vuelo de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.123, folio 165, finca 50.231.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1988.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-8.121-C.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en la suspensión de pagos seguida con el número 1.029/1986, a instancia de la «Compañía Mercantil Textil Confeccionados, Sociedad Anónima» (TECOSA), representada por el Procurador señor Corujo Pita, en los que con fecha de hoy se ha acordado publicar la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.-Juez: Señora Alia Ramos.-En Madrid a 14 de abril de 1988.-Dada cuenta, habiendo transcurrido el plazo de cinco días a que se refiere el párrafo primero, en su título inciso, de la Ley de 26 de julio de 1922, sin que el suspenso ni sus acreedores hayan solicitado el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de junio y hora de las diez treinta de la mañana.

Cítese a dicha Junta al suspenso, mediante su Procurador en autos, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, citándose a los que de éstos residen en esta ciudad por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose, además, extensivos los edictos mandados

publicar a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, y hágase saber a los Interventores Judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta ha de quedar en poder de la proveyente la lista definitiva de los acreedores que formen con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.»

Dado el presente en Madrid, a fin de que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 14 de abril de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.004-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 1256/1980, a instancia de «Industrias de la Madera Antonio Gracia, Sociedad Anónima» (IMAG), contra «Licalo, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas que después se describen, previéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 6 de julio, a las once horas. Será tipo la tasación que se indica al final de la descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor, se señala el día 7 de septiembre, a las once horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 5 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial, en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro, y las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Sirva también el presente para notificar a la demandada «Licalo, Sociedad Anónima», quien se encuentra en ignorado paradero, los señalamientos de las subastas que se indican en el presente edicto.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Aparcamiento 87, correspondiente a los bloques 1, 2, 3 y 4 de la urbanización «Los Residenciales KF».

Cuota.—Tiene una cuota de 0,1276 por 100 y la relativa a aparcamiento de 1,1706 por 100. Valoración económica: 200.000 pesetas.

2. Urbana.—Aparcamiento 88, correspondiente a los bloques 1, 2, 3 y 4 de la urbanización «Los Residenciales KF».

Cuota.—Tiene una cuota general de 0,1224 por 100 y la relativa a aparcamiento de 1,224 por 100. Valoración económica: 200.000 pesetas.

3. Urbana.—Aparcamiento correspondiente al bloque sin número, conocido como bloque separado.

Cuota.—Tiene una cuota general de 0,1108 por 100 y la relativa a aparcamiento de 1,0589 por 100. Valoración económica: 200.000 pesetas.

4. Urbana.—Aparcamiento 2, correspondiente al bloque sin número, conocido como bloque separado.

Cuota.—Tiene una cuota general de 0,1155 por 100 y la relativa a aparcamiento de 1,0589 por 100. Valoración económica: 200.000 pesetas.

5. Urbana.—Aparcamiento 3, correspondiente al bloque sin número, conocido como bloque separado de la urbanización «Los Residenciales KF».

Cuota.—Tiene una cuota general de 0,1155 por 100 y la relativa a aparcamiento de 1,1589 por 100. Valoración económica: 200.000 pesetas.

6. Urbana.—Aparcamiento 4, correspondiente al bloque sin número, conocido como bloque separado de la urbanización «Los Residenciales KF».

Cuota.—Tiene una cuota de 0,1155 por 100 y la relativa a aparcamiento de 1,0589 por 100. Valoración económica: 200.000 pesetas.

7. Urbana.—Aparcamiento 6 de los bloques 1, 2, 3 y 4 de la urbanización «Los Residenciales KF».

Cuota.—Tiene una cuota de 0,1155 por 100 y la relativa a aparcamiento 1,0589 por 100. Valoración económica: 200.000 pesetas.

8. Urbana.—Aparcamiento 7 de los bloques 1, 2, 3 y 4 de la urbanización «Los Residenciales KF».

Cuota.—Tiene una cuota general de 0,1155 por 100 y la relativa a aparcamiento de 1,0589 por 100. Valoración económica: 200.000 pesetas.

9. Urbana.—Aparcamiento 8 de los bloques 1, 2, 3 y 4 de la urbanización «Los Residenciales KF».

Cuota.—Tiene una cuota de 0,1155 por 100 y la relativa a aparcamiento de 1,0589 por 100. Valoración económica: 200.000 pesetas.

10. Urbana.—Aparcamiento 9, correspondiente a los bloques 1, 2, 3 y 4 de la urbanización «Los Residenciales KF».

Cuota.—Tiene una cuota de 0,1155 por 100 y la relativa a aparcamiento de 1,0589 por 100. Valoración económica: 200.000 pesetas.

11. Vivienda en planta primera del bloque sin número, conocido como bloque separado de la urbanización «Los Residenciales KF». Consta de «hall», salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo con ducha, tendedero y terraza.

Cuota.—Le corresponde una cuota de participación de 1,4125 por 100. Valoración económica: 3.200.000 pesetas.

12. Vivienda en planta baja del bloque sin número, conocido como bloque separado de la urbanización «Los Residenciales KF». Tiene una superficie de 54,90 metros cuadrados. Salón comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina.

Cuota.—Le corresponde una cuota de 0,6296 por 100. Valoración económica: 1.800.000 pesetas.

Inscripciones.—Todas las fincas anteriormente reseñadas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, fincas números 9.236, 9.237, 9.242, 9.243, 9.244, 9.245, 9.329, 9.330, 9.331, 9.332, 9.247 y 9.246, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 22 de abril de 1988.—El Juez.—La Secretaria.—7.951-C.

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 532/1980, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cía. Internacional de Exportación e Importación», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 14 de septiembre, 13 de octubre y 16 de noviembre y hora de las once de su mañana, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 5.251.000 pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de expresado tipo.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo que corresponda en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, modelo «Mallorca 2», situado en la urbanización «Sol», de Mallorca, sita en el término municipal de Calviá (Mallorca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mallorca en el tomo 826, libro 227 de Calviá, folio 22, finca número 13.091.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente a 23 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—8.119-C.

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado, en providencia de esta fecha dictada en los autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 14 con el número 408/1987, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Comunidad de Propietarios Anthana, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 191.826.000 pesetas, he acordado requerir a dicha Comunidad demandada para que en el término de dos días satisfaga a la Entidad actora el importe del préstamo reclamado, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas a que se refiere el presente procedimiento, requiriéndola al propio tiempo para que en el término de seis días presente en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de las fincas hipotecadas, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán suplidos a su costa.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma legal a la Comunidad de Propietarios Anthana, expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.863-3.

★

Doña Blanca María Escalonilla Morales, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 973 de 1985 se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don Eduardo Rodríguez Rodway, cuantía 5.147.586 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 5 de octubre de 1988, a las diez horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 15 de noviembre de 1988, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda la venta en pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 14 de diciembre de 1988, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, aislada en construcción, en la calle Asturias, parcela A-177, urbanización «Campodón», en Villaviciosa de Odón, que consta de planta sótano destinada a garaje, dos almacenes, un aseo y el cuarto de caldera, de una superficie de 116,64 metros cuadrados construidos, planta baja de 183,53 metros cuadrados construidos en varias dependencias y servicios y planta alta de 136,20 metros cuadrados construidos con varias habitaciones y servicios y ático de 20,55 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 861, libro 88, folio 163, finca registral número 5.239, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1988.—La Magistrada-Juez, Blanca María Escalonilla Morales.—El Secretario.—8.122-C.

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 673/1987 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra doña María Mónica Estela Lira Moya y don Jesús Tofe Ortega, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Finca 29. Vivienda letra izquierda, en la planta del bloque 4. Tiene una superficie construida, con inclusión de zonas comunes, de 133,69 metros cuadrados, de los que corresponden 7,80 metros cuadrados al trastero. Linda: Al frente, entrando, con caja de

escalera, hueco y vestíbulo de ascensor y vivienda derecha, letra B, de la misma planta y puerta; derecha, con zona ajardinada interior y vivienda derecha, letra B, de la misma planta del bloque 5; izquierda, con zona ajardinada exterior, rampa de garaje y vivienda letra B de la misma planta del bloque número 5. Consta de varias habitaciones, cocina, servicios y terraza. Le corresponde la plaza de garaje número 25. Anejo: Tiene como anejo el trastero número 1. Coeficiente del bloque: 0,1275. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.116, libro 186, folio 153, finca número 11.227, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar el próximo 29 de septiembre de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores, en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo, en la Secretaría del Juzgado, el importe de la consignación para tomar parte o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el hecho de tomar parte en la subasta, se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 27 de octubre de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—2.855-3.

#### Cédula de notificación

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.063 de 1985, a instancia de «Société Generale de Banque en Espagne», contra don Manuel Suárez Castañón y doña Ascensión Torquemada Rodríguez, sobre reclamación de cantidad de 2.096.951 pesetas de principal,

más 1.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses y costas, en los que se ha dictado la siguiente:

«En ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.833.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de septiembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de noviembre próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Una quinta parte indivisa de la urbana. Hotel en esta capital, calle de Juan Bravo, número 45, antes 53, duplicado, manzana 285 del ensanche; consta de tres plantas y azotea, y linda: Frente o sur, calle de Juan Bravo; derecha, entrando, o este, hotel número 47 de la misma calle del señor Mongote, e izquierda y oeste, hotel número 43 de la misma calle. Mide una extensión de 141 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 336 del archivo, folio 28, finca 6.731. Corresponde a los demandados una quinta parte indivisa.

Y para que lo acordado anteriormente tenga lugar y para su publicación en el lugar de costumbre de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido la presente, que firmo, en Madrid a 9 de mayo de 1988.

Angel Falcón Dancausa.—Firmado y rubricado.—Inmaculada González Romero.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados don Manuel Suárez Castañón y doña Ascensión Torquemada Rodríguez, con desconocido paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo, en Madrid a 9 de mayo de 1988.—La Secretaria.—2.854-3.

#### Edictos

D. O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.068/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a



instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Francisco Piña Gómez y doña Isabel Muñoz López, sobre reclamación de 13.139.410 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas de intereses, gastos y costas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día 10 de octubre de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1.

En prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 14 de noviembre de 1988, y para la tercera el día 13 de diciembre de 1988, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 17.800.000 pesetas. Para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

#### Bienes que se subastan

Urbana. Piso en planta segunda, letra A, de la casa sita en plaza Cánovas del Castillo, números 43-45; tiene una superficie de 165 metros cuadrados; le corresponde como anejo: A) Plaza de garaje número 5, que tiene de superficie 10 metros con 75 decímetros cuadrados; B) El trastero número 8. Inscrita al tomo 1.237, libro 169, folio 21, finca número 58.650, inscripción tercera.

Urbana. Piso situado en planta segunda, letra B, de la casa sita en plaza Cánovas del Castillo, números 43-45; tiene una superficie de 160 metros cuadrados; le corresponde como anejo A) la plaza de garaje número 4, de 13 metros con 50 decímetros cuadrados, y B), el trastero número 7. Inscrita al tomo 1.237, libro 169, folio 24, finca 5.861, inscripción tercera.

Urbana. Piso D, en planta primera del bloque 2 del grupo «Jardín de Alcalá», al sitio de La Quemada; tiene una superficie de 92,73 metros cuadrados. Inscrito al tomo 554, libro 315, folio 101, finca 17.366, inscripción tercera.

Los cuales se encuentran depositados en poder del demandado.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, D. O'Callaghan Muñoz.—La Secretaría.—2.856-3.

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos, número 536/1988, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Mayka Shop, Sociedad Anónima», se ha ordenado sacar en pública subasta en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once treinta de la mañana. Primera: 9 de septiembre próximo; segunda: 6 de octubre próximo, y tercera: 8 de noviembre próximo.

Tipos: En cuanto a la primera, 16.312.500 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca; la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la última sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que sean inferiores a cada uno de los dos primeros repetidos tipos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este remate podrá realizarse a calidad de ceder.

Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca número 28. Vivienda señalada con la letra E, situada en la planta segunda, con acceso por el portal que da a la calle Balandros, por cuya calle le corresponde en la actualidad el número 36. Forma parte del edificio construido sobre la parcela G, formada por la parte de la manzana «G» del plano parcelario de la urbanización situado en término de Madrid, antes Barajas-Alameda. Tiene una superficie aproximada de 68,04 metros cuadrados y 15,61 metros cuadrados que corresponde a dos terrazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 11 al tomo 265, libro 57, de Alameda, folio 174, finca número 4.248, inscripción primera.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—La Secretaría.—2.849-3.

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 508/1985, se tramita procedimiento judicial sumario por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Algemene Bank Nedeoland N. V.», representado por el Procurador señor Granizo García Cuenca, contra «Princo, Sociedad Anónima», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para la celebración de la misma el día 27 de julio, a las once horas.

En cuanto a las condiciones para la subasta, así como la descripción de la finca hipotecada, se remite el presente al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de fecha 26 de noviembre de 1986, con la prevención de que la nave que se saca a subasta se encuentra arrendada por tiempo indefinido y con una renta no revalorizable de 480.000 pesetas anuales.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 17 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—2.799-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Araéz Martínez, bajo el número 575/1986, contra «Moteles Ibéricos, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor de Bustos.—Madrid, 17 de mayo de 1988.

Dada cuenta, el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lotes separados, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días: La primera, el 13 de septiembre; la segunda, el 13 de octubre, y la tercera, el 10 de noviembre de 1988, respectivamente, y todos ellos a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para: Primera, 3.643.000 pesetas por cada finca; segunda, 2.732.250 pesetas, por cada finca, y tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», al Juzgado Decano esta sede

y «Boletín Oficial del Estado», y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos: que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dirijase exhorto a Alcobendas para que se notifiquen estos señalamientos a la demandada, «Moteles Ibéricos, Sociedad Anónima», en las dos fincas primero A y primero B.

#### Fincas objeto de subasta

Lote primero.—En San Agustín de Guadalix, finca número 59. «Residencial Guadalix», manzana oeste, módulo M-4, bloque 16, vivienda letra A, situada en la planta primera del bloque M-4, número 16. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 340, folio 13, libro 37, finca número 2.819, inscripción segunda.

Lote segundo.—Finca número 60. Vivienda letra B, situada en la planta primera del bloque M-4, número 16. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 340, libro 37, folio 16, finca número 2.820, inscripción segunda.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—El Secretario.

Firmados: Modesto de Bustos.—José Luis Pérez.—Rubricados.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 17 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.118-C.

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 578 de 1988, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inversiones y Promociones Comerciales, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 27 de septiembre de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de las cantidades que para cada una de las fincas se especifica, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 27 de octubre de

1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postura en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas los licitadores -con excepción del acreedor demandante- deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

#### Fincas que se subastan

En Colmenar Viejo (Madrid), números del 62 al 81, ambas inclusive, tratándose de locales comerciales o tiendas, en avenida Colmenar Viejo, parcela 1, sector 3, polígono Tres Cantos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 249 y libro 249 la número 62, y las restantes al tomo y libro 250, especificándose a continuación los números registrales de cada una de ellas y tipo de licitación para la primera subasta:

Registral número 19.676. Tipo	55.197.000 pesetas.
Registral número 19.677. Tipo	3.945.600 pesetas.
Registral número 19.682. Tipo	1.976.000 pesetas.
Registral número 19.683. Tipo	2.060.000 pesetas.
Registral número 19.684. Tipo	1.312.500 pesetas.
Registral número 19.686. Tipo	2.155.000 pesetas.
Registral número 19.687. Tipo	1.976.000 pesetas.
Registral número 19.688. Tipo	1.976.000 pesetas.
Registral número 19.689. Tipo	2.060.000 pesetas.
Registral número 19.690. Tipo	1.817.000 pesetas.
Registral número 19.691. Tipo	2.442.000 pesetas.
Registral número 19.692. Tipo	2.374.000 pesetas.
Registral número 19.693. Tipo	2.192.000 pesetas.
Registral número 19.694. Tipo	2.192.000 pesetas.
Registral número 19.695. Tipo	2.408.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoli Olazábal.-El Secretario.-8.120-C.

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento promovido por el Procurador don Isacio Calleja García, en nombre y representación de «Francisco Nieto Soler, Sociedad Anónima», para la declaración en estado de quiebra necesaria de la Entidad «Casa Herraiz-Santiago Herraiz, Sociedad Anónima», y en dicho procedimiento 1.032 se ha dictado auto de fecha 17 de mayo de 1988, por el que se declara en estado de quiebra necesaria a la Entidad «Casa Herraiz-Santiago Herraiz, Sociedad Anónima», con domicilio social o establecimiento abierto en esta plaza, polígono industrial de Fuencarral, calle Isla de Jamaica, número 15, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo verificarlo al depositario de la quiebra don Diego Mansilla Corral, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del mencionado quebrado que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don José Ignacio San Deogracias García, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de publicidad, expido y firmo el presente en Madrid a 17 de mayo de 1988.-La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.-El Secretario.-2.860-3.

#### MAHON

#### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia de

Mahón, en el procedimiento judicial sumario número 377/1986, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Carmen Florit Benedetti, en nombre de «Carpintería Jovi, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vinent Palliser, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Urbana.-Casa sita en Mahón, calle San Manuel, 47 y 49. Mide 5 metros 83 centímetros de ancho por 13 metros en el lindero izquierdo, y 16 metros 20 centímetros en el derecho. Consta de planta baja y un piso, que constituyen dos viviendas independientes. Linda: A la derecha, entrando, con casa de Juan Escandell, y a la izquierda, con otra de Antonio Ribas, y fondo, con la de herederos de José Ponsetí Coll. Registro: Tomo 1.341, libro 448 de Mahón. Dto. 1.º, folio 105, finca 558, inscripción 17.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de julio de 1988, lunes, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segundo piso, derecha, previéndose a los posibles licitadores.

Primero.-El tipo de subasta es de 7.440.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al tratarse de segunda subasta, sale con rebaja del 25 por 100 de su tipo de tasación.

Para el caso de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción al tipo de la tasación, el próximo día 29 de julio, a las doce horas, y en la misma Sala de Audiencia.

Dado en Mahón a 26 de abril de 1988.-La Juez de Primera Instancia, Isabel Perelló Domenech.-La Secretaria, Elisa García Ubeda.-8.212-C.

★

La Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 371/1987, 1, se siguen autos de ejecutivos-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, en representación de «Alimentación Menorquina, Sociedad Anónima», contra José Martínez Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado José Martínez Martínez.

Vivienda en el tercer piso del edificio sito en Alayor, prolongación de la calle Melians, 118. Se designa como número 118, 3.º, izquierda. Superficie edificada de 118 metros, incluida terraza. Tomo 1.182, folio 34, finca 6.754, inscripción 3.ª Tasada parcialmente en 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 2.º, el próximo día 27 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.-El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinto.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mahón a 13 de mayo de 1988.-La Juez.-El Secretario.-2.800-3.

#### MALAGA

#### Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.222/1987, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra bienes especialmente hipotecados por don José Cabra Sancho sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 5 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 6 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda número 3, tipo B, en la primera planta alta de la casa número 3, de la urbanización «Villa Cristina», con una superficie de 150,98 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, lavadero, oficio, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio y aseos. Valorada en 9.840.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario judicial.—2.737-E.

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 579 de 1987, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra doña Anne Margrete Norstad, mayor de edad, casada con don Knut Norstad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 2 de septiembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 3 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 2 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 29.—Vivienda tipo 11-B, en la planta cuarta del edificio «Pirámide B», sito en el conjunto residencial «Don Jimeno», enclavado en la avenida de Salvador Rueda, en Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Está situada al frente conforme se sale del ascensor derecho. Tiene una superficie construida, incluido comunes de 202 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 171 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y tres terrazas. Y conforme se entra en ella, linda: Derecha, fachada oeste del edificio; fondo, fachada sur del edificio, e izquierda, vivienda tipo B.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 774, libro 216 del Ayuntamiento de Benalmádena, finca 9.209-B, inscripción cuarta.

Dado en Málaga a 30 de abril de 1988.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—8.207-C.

#### MARCHENA

##### Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Juez de Primera Instancia de Marchena y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe de la refrendante se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 92/1987, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el señor Guisado Sevillano, contra don Miguel Martín Maqueda y doña Gregoria Luque García, en reclamación de la suma de 1.310.636 pesetas en concepto de principal, intereses y costas en los que por providencia de 5 de mayo de 1988 he acordado sacar a pública subasta, anunciada por medio del presente, por primera vez, por término de veinte días los bienes y por el precio que se relacionará después, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio por el que han sido tasados los bienes que configuran cada uno de los lotes que se reseñará más abajo.

Segunda.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para las mismas. Desde la publicación del presente edicto hasta la fecha de las licitaciones podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas están suplidos por las correspondientes certificaciones de Registro de la Propiedad y quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago de impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Primer lote: Finca rústica con superficie de 2 hectáreas 76 áreas y 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.028, folio 170, finca número 25.566. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Segundo lote: Solar con superficie de 500 metros cuadrados en prolongación de la calle Mesones, sin número, de esta villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 942, folio 147, finca 23.537. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Solar al sitio de El Lavadero, con superficie de 105,25 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.018, folio 43, finca 25.328 del Registro de la

Propiedad de Marchena. Valorado en 225.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca urbana con superficie de 105,25 metros cuadrados en la calle Alcalá de Guadaíra, 26, de esta villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.018, folio 45, finca 19.801. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

De no concurrir postores a la primera subasta, que se celebrará el día 12 de septiembre próximo al tipo de valoración, se celebrará segunda subasta, que tendrá lugar asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 6 de octubre de 1988, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. En caso de no concurrir tampoco postores a la segunda se celebrará tercera subasta el día 2 de noviembre de 1988, a igual hora de las anteriores, sin sujeción a tipo.

Dado en Marchena a 6 de mayo de 1988.—El Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—2.333-D.

#### MURCIA

##### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 846/1987, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», procurador señor Pérez Cerdán, contra don Teodoro Bernal Aguilar y otros, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 27 de julio próximo, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, en su caso.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra blanca secano, término de Fuente Alamo, Diputación de Cuevas de Reylio y Almagros. La Rambleta; superficie, 8 hectáreas 34 áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 2.086 de Fuente Alamo, libro 370, folio 77, finca 37.768, inscripción segunda.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Tierra secano en el mismo término; superficie, 69 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 457 de Fuente Alamo, libro 98, folio 12, finca 7.740.

Valorada en 500.000 pesetas.

3. Urbana. Una casa señalada con el número 1.141; superficie, 309 metros 54 decímetros cuadrados. Tiene derecho al pozo de agua del manantial enclavado al este de dicha casa. Situada en paraje de Los Legaces, Diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente Alamo. Inscrita al tomo 512 de Fuente Alamo, libro 108, folio 169, finca 7.735.

Valorada en 500.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra secano en el mismo término que la anterior; superficie, 75 áreas 2 centiáreas. Chevas del Reylo, paraje Los Legaces. Inscrita al tomo 529, libro 100, folio 214, finca 7.946.

Valorada en 500.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra secano en la misma situación y término que la anterior; superficie, 29 áreas 26 centiáreas. Inscrita al tomo 1.419, libro 295, folio 58, finca 22.835.

Valorada en 500.000 pesetas.

6. Rústica. Trozo de tierra de la misma clase y situación que las anteriores. Sitio La Cañada. Superficie, 10 hectáreas 20 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 2.086, libro 370, folio 66, finca 37.763.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Para el caso de que esta primera subasta se declare desierta se ha señalado segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, para el día 27 de septiembre siguiente, a la misma hora y lugar. Y para, en su caso, se señala tercera, sin sujeción a tipo, para el día 26 de octubre siguiente, a la misma hora y lugar.

Dado en Murcia a 2 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. Dionisio Bueno García.—2.802-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 27 de julio de 1988, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 184 de 1986, instados por el Procurador señor Pérez Cerdán, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan M. Mata Navarro y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declare desierta, se anuncia segunda subasta para el día 28 de septiembre de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 28 de octubre de 1988, a las once horas, en el citado local.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Primero.—Rústica, tierra improductiva, en el término de Caravaca, sitio Llano de Béjar, superficie de 14 hectáreas, 32 áreas y 12 centiáreas. Se han construido cuatro naves, con una superficie aproximada de 2.500 metros cuadrados.

Inscrita al libro 426, folio 151, finca 29.456. Caravaca. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Segundo.—Urbana. Piso o vivienda señalada con el número 5, en la primera planta alta del edificio números 3 y 5 de la calle de Vicente Aleixandre, de Caravaca. Tipo D, del portal 8, superficie útil 122,50 metros cuadrados.

Inscrita al libro 425, tomo 1.127, folio 124, finca 27.725. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 2 de mayo de 1988.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—2.801-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 480 de 1987, en el que por auto de esta

fecha ha sido declarado don Juan Martínez Ayllón, en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, convocándose a Junta general de acreedores para el día 5 de julio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y encontrándose hasta la celebración de dicha Junta en este Juzgado, a disposición de los acreedores o de sus representantes, el informe de intervención judicial, las relaciones del activo y pasivo, y demás documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Murcia a 3 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. Dionisio Bueno García.—2.734-3.

## ORIHUELA

### Edictos

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 60/1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña Concepción Torregrosa Macía y otros, en reclamación de 375.000 pesetas de principal, más 150.000 pesetas presupuestas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, el día 25 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el acto, el día 23 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán de forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa a o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Las fincas formarán lotes separados.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda letra «D», de la segunda planta sobre la entreplanta del edificio, en la ciudad de Torreveija, con fachada principal a la plaza de los Caídos, donde tiene el número 3, y con fachada lateral a la calle Patricio Pérez, donde tiene el número 6. Superficie aproximada de 100 metros cuadrados, tiene además una terraza en su fachada, con una superficie aproximada de 9 metros cuadrados. Inscrita al tomo 835, finca número 7.422.

Valorada en 4.950.000 pesetas.

2. Urbana: Una tercera parte indivisa, casa en Torreveija, calle de San Pascual, número 86. Tiene una superficie de 72 metros 62 decímetros 80 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 51, finca 737.

Valorada en 480.000 pesetas.

3. Urbana 1: Respecto sólo una tercera parte indivisa de la vivienda de tipo A, de la primera planta, alta sobre la baja del edificio, sito en la ciudad de Torreveija, calle de San Pascual, número 86; superficie útil de 69 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 635, finca número 4.706.

Valorada en 700.000 pesetas.

4. Urbana 2: Respecto de la tercera parte indivisa de la vivienda de tipo B, de la primera planta, alta sobre la baja del edificio, sito en la ciudad de Torreveija, calle San Pascual, número 86; superficie de 54 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 635, finca número 4.707.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de mayo de 1988.—El Juez, Julio Guerrero Zaplana.—La Secretaria.—2.857-3.

★

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 755/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña Dolores Manresa Ballester, en reclamación de 2.630.318 pesetas de principal, 246.457 de intereses y 699.500 más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a tercera y pública subasta, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 12 de julio, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Las fincas formarán lotes separados.

### Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial, sita en término de Catral, partido de Santa Ageda, construida sobre un terreno que mide 742 metros cuadrados. Ocupa la edificación

de dicha nave 466 metros cuadrados, estando destinado el resto a entrada, ensanches para aparcamiento y patio descubierta. Inscrita al tomo 1.269 de Catral, libro 75, folio 216, finca 7.026.

Valorada en 11.450.000 pesetas.

2. Vivienda en la primera planta, tipo B, situada en la tercera, izquierda mirando a la fachada, de la ciudad de Guardamar; tiene una superficie construida de 112 metros 79 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.247, libro 146, folio 178, finca 14.074.

Valorada en 6.412.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de mayo de 1988.—El Juez, Julio Guerrero Zaplana.—La Secretaria.—2.839-3.

## PALENCIA

### Edictos

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por este Juzgado en providencia del día de la fecha y otra de 22 de marzo pasado, se hace saber que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Productos Agrarios, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono de «Nuestra Señora de los Angeles», parcela M-12, y que se ha nombrado Interventores al «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», y a don Jesús Puertas Ibáñez y don Bernardo Velasco Calderón, aquél en su calidad de acreedor y éstos en su calidad de Asesores mercantiles y fiscales, lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 25 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.865-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 356/1985, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Mazariego Cerrato, de Venta de Baños (Palencia), sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de septiembre de 1988; para la segunda, en su caso, el día 26 de septiembre, y para la tercera, también en su caso, el día 17 de octubre, todas a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posi-

bles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca 3.889, urbana, sótano uno, ubicado bajo la planta baja de los locales de la casa de Venta de Baños, en la avenida 1.º de Junio, números 46-48-50, con una superficie útil de 33,46 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 450.000 pesetas.

2. Finca 3.890, urbana, local comercial derecha, en planta baja número 2, en el edificio en Venta de Baños, avenida 1.º de Junio, números 46-48-50, con una superficie de 129,46 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

3. Finca 3.925, urbana, local comercial único, en planta baja de la casa en Venta de Baños, avenida 1.º de Junio, números 46-48-50, con fachada a la calle San Miguel y con una superficie útil de 114,87 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Palencia a 9 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.844-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.003/1987-C, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Juan Jaume, en representación de don Rafael Manera Nigorra, contra don Sebastián Nicoláu García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Sebastián Nicoláu García.

Urbana. Vivienda que ocupa toda la planta sexta o ático, número 12, de orden general correlativo con acceso por el zaguán, número 16, de la calle del Impresor Calafat, de esta ciudad, de cabida 140 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, casa de sucesores de Rafael Antich; izquierda, terrenos de Son Coch Vell, y fondo, vuelo de terrazas del primer piso; interiormente linda además, por sus cuatro lados, con rellano, caja de escaleras y ascensor y patio de luces. Su cuota es del 12 por 100. Se segrega de la finca 15.989, folio 200, tomo 553, inscripción décima. Inscrita la mentada finca en Palma IV, tomo 3.663, libro 256, folio 66, finca 16.429.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 2 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.842-3.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Don Miguel Fernández Díez, Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 59/1988, promovido por doña Antonia Gutiérrez Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de don Enrique Gutiérrez Rodríguez, nacido en Ontoria, ayuntamiento de Cabezón de la Sal, el día 8 de julio de 1911, hijo de Fermín y Angela, soltero, vecino de Ontoria, encarcelado en 1938 y desapareció, y no se han vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 12 de febrero de 1988.—El Juez, Miguel Fernández Díez.—El Secretario.—2.265-3.

y 2.ª 6-6-1988

## VALENCIA

### Edicto

Hago saber, a los efectos legales, que en Juzgado de Primera Instancia 7 de Valencia tramítase expediente de declaración de fallecimiento de don Eduardo Delas Salvador, número 410/1988, que tendría actualmente sesenta años, casado con doña Concepción Segura Catalán, del que se tuvieron últimas noticias a finales de 1959, con último domicilio en Valencia, calle Héroes Virgen de la Cabeza, 33.

Valencia, 3 de mayo de 1988.—El Juez, A. Pardo.—El Secretario, Roberto E. Carbonell.—2.278-10.

y 2.ª 6-6-1988

## VILLAGARCIA DE AROUSA

### Edicto

Don Jesús Bartolomé Reino Martínez, Juez de Primera Instancia de Villagarcía de Arousa,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 423 de 1987, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Ramón María Souto Barros, nacido en Moraña el 9 de noviembre de 1878, hijo de José y María Concepción, que se ausentó de su domicilio de Moraña-Moar a finales del pasado siglo, emprendiendo viaje a América, teniéndose sus últimas noticias desde Colombia en 1914; expediente seguido a instancia de doña María Dolores Souto Bugallo, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Moraña-Moar, media hermana del anterior, representada por el Procurador señor Abalo Alvarez.

Lo que se pone en conocimiento general, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villagarcía de Arousa a 15 de octubre de 1987.—El Juez, Jesús Bartolomé Reino Martínez.—El Secretario.—7.946-C.

1.ª 6-6-1988